
 <b>Alcaldía de Medellín</b> <b>SAPIENCIA</b> <small>Agencia de Educación Superior de Medellín</small>	<b>FORMATO</b>	<b>Código: F-MI-AP-090</b>
		<b>Versión: 01</b>
<b>ACTA DE COMPROMISO PROGRAMA PREGRADO – EPM Y UNIVERSIDADES</b>		<b>Página: 1 de 5</b>

El Concejo de Medellín expidió el Acuerdo 10 de 2015 *“Por el cual se establecen los parámetros para otorgar créditos condonables para la matrícula y sostenimiento en educación superior de los jóvenes de estratos 1, 2, 3 y 4”*. Este Acuerdo, es reglamentado por el Decreto 01643 de 2015, que establece las condiciones y mecanismos de asignación del beneficio, proceso que es coordinado por la Agencia de Educación Superior de Medellín-SAPIENCIA, como la entidad pública municipal, encargada de liderar la ejecución de la política y los lineamientos del sistema de la educación pública superior de Medellín, lo que comprende la política de acceso y permanencia a la educación superior para los estudiantes de escasos recursos económicos que actualmente desarrolla el Municipio de Medellín, administrando integralmente los fondos municipales que apalancan financieramente dicha política, regulando y/o reglamentando los mismos.

De acuerdo con lo anterior, yo \_\_\_\_\_, identificado(a) con T.I.  C.C.  N° \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, como beneficiario del Fondo EPM Y UNIVERSIDADES, regido por el Decreto 01643 de 2015, en calidad de deudor principal del crédito condonable aprobado a través del Fondo SAPIENCIA EPM Y UNIVERSIDADES administrado por SAPIENCIA y siendo ampliamente conocedor del Decreto antes mencionado y las demás obligaciones que se deriven para lograr la condonación del crédito, me comprometo a cumplir con los deberes consignados en el documento ya mencionado.

Elaboró: Profesional de apoyo Fondos	Revisó: Dirección Técnica de Fondos	Aprobó: Sistema Integrado de Gestión
Fecha: 06 de junio de 2019	Fecha: 06 de junio de 2019	Fecha: 07 de junio de 2019

 <b>Alcaldía de Medellín</b> <b>SAPIENCIA</b> <small>Agencia de Educación Superior de Medellín</small>	FORMATO	Código: F-MI-AP-090
		Versión: 01
ACTA DE COMPROMISO PROGRAMA PREGRADO – EPM Y UNIVERSIDADES		Página: 2 de 5

### CONDICIONES PARA MANTENER Y RENOVAR MI CRÉDITO CONDONABLE:


La renovación del crédito se efectuará de manera semestral, para lo cual deberé diligenciar el formulario en el sistema a través de la página web: [www.sapiencia.gov.co](http://www.sapiencia.gov.co). Adicional a lo anterior, los requisitos necesarios para renovar mi crédito, serán los siguientes:

- a) Haber matriculado y aprobado en el período académico anterior (excepto en el primero y en los dos últimos giros de la carrera), mínimo el número de créditos correspondientes a la siguiente fórmula:

$$\frac{\text{Número total de créditos de la carrera}}{(\text{Total de semestres de la carrera} + 4)}$$

- b) Certificado físico, original y en papel membrete emitido por la Institución de Educación Superior en la cual conste que el estudiante obtuvo un promedio acumulado del programa igual o superior a 3.2 y que indique las materias y créditos aprobados y cursados en el semestre anterior.
- c) Liquidación o certificado del valor de la matrícula. Quienes solamente disfruten del crédito de sostenimiento, deberán aportar constancia de pago de la liquidación de matrícula.
- d) Pago del 10% del valor girado durante el semestre anterior por concepto de matrícula y/o sostenimiento, aportando el respectivo soporte.
- e) Copia de la última cuenta de servicios públicos del estudiante donde se evidencia estrato y dirección.
- f) En caso de cambio de domicilio y/o documento de identidad, deberé acreditar actualización de los datos en el SISBÉN.
- g) Formato de actualización de la información personal y la del deudor solidario, a través de la página web de SAPIENCIA.


Elaboró: Profesional de apoyo Fondos	Revisó: Dirección Técnica de Fondos	Aprobó: Sistema Integrado de Gestión
Fecha: 06 de junio de 2019	Fecha: 06 de junio de 2019	Fecha: 07 de junio de 2019

 <b>Alcaldía de Medellín</b> <b>SAPIENCIA</b> <small>Agencia de Educación Superior de Medellín</small>	<b>FORMATO</b>	Código: F-MI-AP-090
		Versión: 01
<b>ACTA DE COMPROMISO PROGRAMA PREGRADO – EPM Y UNIVERSIDADES</b>		Página: 3 de 5

**MIS OBLIGACIONES COMO BENEFICIARIO SON:**

- a) Suministrar información veraz y oportuna para verificar mi situación académica y mi condición socioeconómica.
- b) Autorizar a SAPIENCIA y a quienes participen en la operatividad del programa, para el tratamiento de la información personal con el fin de verificar las condiciones de elegibilidad, permanencia y todo aquello que se relacione con el objeto del programa y del administrador del mismo.
- c) Al finalizar cada período académico, deberé actualizar la información personal, de residencia y socioeconómica, así como la de mi núcleo familiar, a través de los mecanismos implementados por el programa.
- d) Informar mediante escrito al fondo, las solicitudes de suspensión temporal o definitiva de mis estudios, expresando los motivos de mi petición.
- e) Informar por escrito cualquier pretensión de cambio de programa de estudios de institución de educación superior y solicitar los ajustes respectivos.
- f) Cancelar, de acuerdo con el calendario y en los sitios que se indique el 10% del valor total asignado en cada semestre.
- g) Informar sobre la recepción de otro tipo de apoyos y becas para la realización de mis estudios.
- h) Realizar el trámite de renovación del crédito en cada período académico.
- i) Informar por escrito, previa ocurrencia del evento la realización de intercambios, pasantías, doble titulación, entre otros.
- j) Cumplir con los requisitos y/o exigencias establecidas por la persona, entidad, u organismo que realice un aporte, en los casos de cofinanciación de alguna de las modalidades de créditos.

Elaboró: Profesional de apoyo Fondos	Revisó: Dirección Técnica de Fondos	Aprobó: Sistema Integrado de Gestión
Fecha: 06 de junio de 2019	Fecha: 06 de junio de 2019	Fecha: 07 de junio de 2019


 <b>Alcaldía de Medellín</b> <b>SAPIENCIA</b> <small>Agencia de Educación Superior de Medellín</small>	FORMATO	Código: F-MI-AP-090
		Versión: 01
ACTA DE COMPROMISO PROGRAMA PREGRADO – EPM Y UNIVERSIDADES		Página: 4 de 5

### MIS COMPROMISOS COMO BENEFICIARIO SON:

1. **Compromiso con trámite de legalización y renovación del crédito:** Realizar la legalización al inicio del crédito y las renovaciones que tenga derecho en el tiempo definido y con el pleno cumplimiento de los requisitos y documentos establecidos por SAPIENCIA.
2. **Reporte de notas:** Presentar ante SAPIENCIA, el certificado final de calificaciones de las asignaturas cursadas en cada período académico, las cuales deberán mantener un promedio semestral **igual o superior a 3.2** en una escala de 1.0 a 5.0.
3. **Culminación de estudios y obtención del título de pregrado:** Asumir con entera responsabilidad y compromiso el desarrollo y culminación exitosa del programa académico que se está financiando dentro de las condiciones establecidas por la respectiva Universidad.
4. **Condonación o paso al cobro:** Una vez finalizado el programa en el tiempo establecido se debe entregar la documentación necesaria ante SAPIENCIA, para el proceso de condonación de acuerdo con lo establecido en el reglamento operativo, es decir, el Decreto 01643 de 2015.
5. **Periodo de gracia:** Tendré un periodo de gracia de dos (2) años, a partir de la fecha de culminación del último período académico girado.

En los casos, en que yo abandone el programa de estudios o el fondo, adultere documentos, no informe acerca de cualquier beca u otra clase de apoyo económico, realice cambio de programa o IES, incurra en más de dos suspensiones consecutivas o tres de manera discontinua, contaré con seis (6) meses de periodo de gracia, plazos en los cuales deberé acreditar el cumplimiento de los requisitos de condonación del crédito definidos en el Decreto 01643 de 2015. Una vez culminado dicho plazo, no podré acceder a la condonación establecida en el reglamento y procederé al pago de la deuda.

Elaboró: Profesional de apoyo Fondos	Revisó: Dirección Técnica de Fondos	Aprobó: Sistema Integrado de Gestión
Fecha: 06 de junio de 2019	Fecha: 06 de junio de 2019	Fecha: 07 de junio de 2019

	FORMATO	Código: F-MI-AP-090
		Versión: 01
ACTA DE COMPROMISO PROGRAMA PREGRADO – EPM Y UNIVERSIDADES		Página: 5 de 5

**CRONOGRAMA DE ESTUDIO:**

Convocatoria	
Modalidad de crédito	
Universidad donde realizaré mis estudios de pregrado	
Nombre del programa académico	
Número de semestres del pregrado	
Período de gracia (24 meses a partir del último período girado)	

**PAGO 10% EN ÉPOCA DE ESTUDIOS:**

**Autorizo SÍ:** \_\_\_ **NO:** \_\_\_

A la entidad administradora del encargo Fiduciario en el cual se manejan los recursos financieros del Fondo con recursos de EPM Y UNIVERSIDADES de la convocatoria en la cual fui seleccionado(a) para que se descuente el valor otorgado por concepto de sostenimiento, el 10% cada semestre y para que lo abone al crédito de sostenimiento y/o matrícula de acuerdo con el valor reportado por SAPIENCIA. Lo anterior, mientras me encuentre vinculado al programa de educación como beneficiario.

Se firma en Medellín el día \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_

**Firma:** \_\_\_\_\_

**Nombre:**

**Documento Identidad:**

**Beneficiario**



Huella índice  
derecho

**Firma:** \_\_\_\_\_

**Nombre:**

**Documento Identidad:**

**Representante** (Si el beneficiario es menor de edad).



Huella índice  
derecho

Elaboró: Profesional de apoyo Fondos	Revisó: Dirección Técnica de Fondos	Aprobó: Sistema Integrado de Gestión
Fecha: 06 de junio de 2019	Fecha: 06 de junio de 2019	Fecha: 07 de junio de 2019